

*JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
PAMPLONA N.S*

*TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR EL APODERADO JUDICIAL DE
LA DEMANDADA A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE PIDA PRUEBAS SOBRE LOS
HECHOS EN QUE SE FUNDA*

*(Artículos 110 y 370 Código General del Proceso, toda vez que si bien acreditó el envío
de la contestación de la demanda que las contiene, no obra acuse de recibo para el
cómputo de términos – Sentencia C-430 de 2020)*

Nº PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROCESO	FECHA FIJACIÓN	FECHA DESFIJACIÓN	FECHA VENC.
2022-00022-00	GONZALO JAIMES GAMBOA	MARÍA ALBERTINA SUÁREZ DE JAIMES	CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO CATÓLICO	03/05/2022 7:00 AM.	03/05/2022 3:00 pm	10-05-2022 3:00 PM


PEDRO ORTÍZ SANTOS
Secretario

La radicación de memoriales por las partes se deben realizar, en razón a la virtualidad, en formato PDF a través del correo electrónico institucional j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario de trabajo establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, de **7:00am a 3:00pm** de lunes a viernes. Todos los documentos recibidos en la bandeja de correo institucional después de dicho horario, se entenderán radicados al día hábil siguiente.